



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 014

PERIODO LEGISLATIVO 1981

EXTRACTO: BLOQUE P.J. - PROYECTO DE LEY OTORGANDO
UNA PENSION GRACIAS A LA PUNTA AL SR. ERNESTO
GOMEZ.-

Entró en la sesión de: 9-5-81

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
08.05.91
SEC. 2 N° 014 HORA 1646

LA LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

S A N C I O N A C O N F U E R Z A D E L E Y

ARTICULO 1º.- Otórgase una pensión graciable de por vida al Señor Ernesto BOMEZ, D.N.I. N° 7.817.749.

ARTICULO 2º.- El importe a que se refiere el ARTICULO 1º de la presente será equivalente al monto total de una pensión, Categoría 10 de la Administración Pública Territorial, al que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3º.- El beneficiario de la presente Ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los Agentes de la Administración Pública Territorial.

ARTICULO 4º.- La pensión concedida en el ARTICULO 1º regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será // imputado a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6º.- Para el supuesto del que el destinatario de presente Ley / tenga otorgado a su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste, para usufructuar de lo otorgado por la / presente LEY.

ARTICULO 7º. DE FORMA.-

MARIO ALBERTO MANFREDOTTI
LEGISLADOR
PARTIDO JUSTICIALISTA

NOEMI ANDRADE AGUILAR
Legisladora
Honorable Legislatura Territorial

DANIEL OSCAR LOCASO
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

F U N D A M E N T O S

SEÑOR PRESIDENTE:

Al solicitar la Pensión Graciable para el Señor Ernesto GOMEZ, D.N.I. N° 7.817.749, lo hacemos con la seguridad de acudir en auxilio de una persona carente de recursos propios e incapacitado en un SETENTA POR CIENTO (70%) según tabla de los exámenes y antecedentes practicados, la JUNTA MEDICA POR INCAPACIDAD arriba a lo siguiente:

PACIENTE AMPUTADO MII SUPRACONDILEA, desde hace catorce meses, no habiendo efectuado tratamiento para su reequipamiento.

Recurriendo el Señor GOMEZ a éste Bloque a fin de que por nuestro intermedio se pueda contelepar ésta situación.

Por los motivos expuestos es que solicitamos la aprobación de la presente Ley.-

MARIO ALBERTO MANFREDOTTI
LEGISLADOR
PARTIDO JUSTICIALISTA

DANIEL OSCAR LOCASO
LEGISLADOR

SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
RECREACION Y DEPORTES

USHUAIA, 18 ABR 1991

Señor
Legislador Daniel LOCASO
Honorable Legislatura Territorial
S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle Informe Social del señor Ernesto GOMEZ, a sus efectos.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

S. A. S.
sev.

Lic. MARIA CRISTINA ESCUDERC
Directora Acción Social

Gobernación de la Provincia de la Tierra
del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

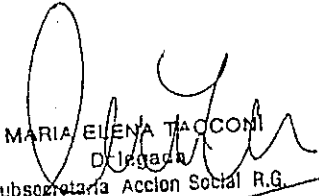
Letra: S.A.S.R.G
Nota No 144 /91.-

Río Grande, 05 de Marzo 1991

A la Subsecretaría de Acción Social

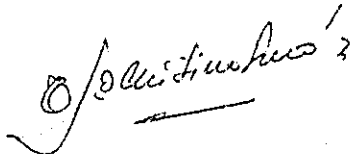
Elevo adjunto informe Social
del Señor Ernesto Gomez, solicitado oportunamente por la Legis-
latura Territorial.-

PASE A QUIEN CORRESPONDA P/S CONOCIMIENTO.-



MARIA ELENA TACCONI
D. I. 1988
Subsecretaria Accion Social R.G.

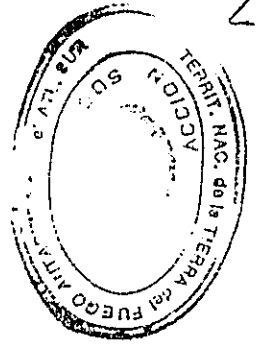
Dep. Acción Social Río Grande
que se adjunta nota mediante
la cual la Legislatura Territorial solicita
Informe Social -
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL

UBERUATA, 13 MAR 1991



Lic. MARIA CRISTINA ESCUDÉ
Directora Acción Social

DELEGACION ACCION SOCIAL RIO GRANDE - T. F.
FECHA ENTRADAS: 20-03-91
PASE A: Dto de 3º Edad y Discap.
A EFECTOS DE: tomar conocimiento
SALE: y cumplimiento.-
OBSERVACIONES: 



Informe Social

Motivo: SOLICITUD DE PENSION DE LEGISLATURA
Solicitado por: LEGISLATURA TERRITORIAL
Nombre y Apellido: ERNESTO GOMEZ
Lugar de Nacimiento: RIO GRANDE
Fecha de Nacimiento: 20/11/47 Edad: CUARENTA Y DOS AÑOS
Nacionalidad: ARGENTINA
Documento: 7.817.749
Estado Civil: SOLTERO
Domicilio: HOTEL VILLA - (TEMPORARIO)
Tiempo de Residencia en el Territorio: NATIVO
Fecha de la entrevista: 21/05/90

Grupo Familiar conviviente:
No tiene

Grupo Familiar no conviviente:
Sergio Gomez - Hermano: -

Reseña del Caso:

El Sr. Gomez se presenta ante Acción Social el día 21/05/90 acompañado por el Sr. Oropel, secretario del SR. Legislador Ricardo Prada Villa, presidente del Bloque FRE-JU-PO.

El mencionado se acerca a fin de solicitar la confección de un informe con su situación actual.

Recientemente el Sr. Gomez ha estado internado en el Hospital Regional, en el cual le fuera amputada una pierna, la izquierda de la cual se encuentra convalesciente aún.

Dicha operación le fue practicada hace dos meses.

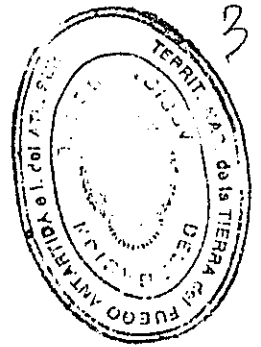
El Señor de referencia expresa al ser indagado con respecto a su problema de salud que en el año 1972 tuvo un accidente al venir de Ushuaia, cuando volco el automovil en el cual se trasladaba, aplastándole la pierna.

A partir de allí comienza con serios inconvenientes hasta llegar a la amputación.

El señor siempre se ha desempeñado como mecánico.

En una oportunidad fue propietario de una parte de un taller el cual debido al mismo inconveniente debió vender.

No posee tampoco según declara bien alguno como tampoco vivienda, alojándose temporariamente en el Hotel Villa, por ser conocido de la dueña.



Opinión:

Dada la presente situación del Sr. Ernesto Gomez, la carencia de recursos tanto económicos como la posibilidad de insertarse laboralmente la falta de familiares que pueden ayudarlo, y la reciente amputación de la pierna izquierda, a lo que debera seguir un proceso de recuperación, se sugiere dar curso favorable a dicho pedido.-

Graciela Bonamico
GRACIELA BONAMICO
AUXILIAR SOCIAL
Delegación de Asesor Social R. Gde


Gobernación del Territorio Nacional de la
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.

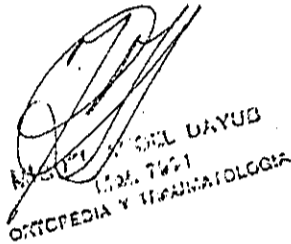
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

ACTA DE JUNTA MEDICA

----- En la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiseis días del mes de marzo
del año mil novecientos ^{noventa} ~~ochenta~~ y uno, siendo las 10,00 hs., se reúnen en el
Hospital Regional Río Grande los doctores: LOPEZ, Oscar - DAYUB, Miguel A.
y FRANCISCO DE BELLO, con el fin de
diagnosticar el estado actual de salud de el/la Sr. GOMEZ, Ernesto.

----- Efectuada la revisión clínica correspondiente, confrontados los estudios
realizados, los profesionales determinan paciente amputado MII supracondilea, hace
14 meses, no efectuo tratamiento para reequipamiento.
Se estima incapacidad en 70% según tabla.-


FRANCISCO H. DE BELLO
Médico
Jefe de Clínica
M.N. 67780

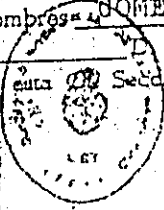

MIGUEL A. DAYUB
M.D. T.M.
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA


OSCAR J. LOPEZ
Traumatología y Ortopedia
M.N. 68088 - H R E

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE Triplicado DE DOCUMENTO /c/DNI

Apellido/s y Nombre/s DOMEZ Ernesto Doc. No. 7.517.740
Clase 1947 D. M. Sta. Cruz en fecha 03 de ABRIL de 1901

Se llenó ante esta Sección las formalidades correspondientes.



Sello

[Handwritten Signature]

FIRMA JEFE OF. REG.
LAURA A. HERNANDEZ
Agente Autorizada

